GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86-B No. 499-C por 59 y 61 de la colonia Centro, Mérida Yucatán, Código Postal 97000 (Ex-penitenciaria Juárez, galera 3, celda 120) los servidores públicos el Lic. Jessy Suárez Pinedo Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Ing. Roberto Daniel Rodriguez Huicab, Jefe de Departamento de Redes de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Subsecretaria de Tecnologías de Información y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y Conectividad de la Dirección antes mencionada, el Lic. Alejandro Daniel Coba Tun, Coordinador de la dirección antes mencionada como representantes de la Solicitante, así como los postores, para tratar asuntos relativos a las dudas presentadas en relación a esta Licitación Pública **No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022** para la contratación de la prestación del servicio de la instalación, equipamiento y suministro de servicio de internet, solicitado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE

I. Por parte de "La Convocante" se precisa que, el día 7 de noviembre se publico en el Diario Oficial del Estado de Yucatán la ratificación del número de la licitación pública relativa a la contratación del servicio internet, solicitado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

II. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para las especificaciones técnicas, en relación al **punto 15.3 Documentación legal del numeral XI**, se deberá presentar Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Resolución en sentido positivo) a que se refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, emitida por la Agencia de Administración Fiscal, Dicho documento deberá contar con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación, o en su caso, Escrito bajo protesta de decir verdad en el que compromete a entregar Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Resolución en sentido positivo) emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) a más tardar a los 20 días naturales del día que se lleve a cabo el acto de fallo. En caso de que el Postor sea de otra Entidad Federativa deberá presentar documento equivalente expedido por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación por lo que queda sin efecto lo indicado en el punto 15.3 del numeral XI de las presentes bases.

III. Por parte Convocante se les remitirá vía correo electrónico el día de hoy la actualización de la Cédula 8 Proposición Económica, el cual se deberá presentar en la forma y condiciones establecidas en el punto 19 del numeral XI de las presentes bases.

PREGUNTAS POR PARTE DE LOS POSTORES

Preguntas por parte del Postor **TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV**

Pregunta 1. CEDULA 9 ¿SE ACEPTA FIANZA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN?
Respuesta: "La Convocante" indica que el documento del numeral X de las bases de la presente Licitación, que se solicita para la garantía que deberá ser mínimo del 10% del total de la oferta económica máxima presentada

por el postor, sin considerar impuestos, constituido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, y quedará a disposición de "La Convocante", podrá ser cualquiera de los mencionados en su pregunta, siempre y cuando se presenten en la forma y términos establecidos.

Pregunta 2. CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA ¿A QUE SE REFERIE CON SUBTOTAL MINIMO Y SUBTOTAL MAXIMO?
Respuesta: "La Solicitante" indica que deberá apegarse a la indicado en la tercera precisión de la Convocante y/o solicitante.

Pregunta 3. V. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS.
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXTENDER LAS FECHAS UNA SEMANA, DE TAL FORMA QUE LA APERTURA SEA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE Y EL FALLO POSTERIOR A ESTA FECHA
Respuesta: "La Convocante" indica que deberá apegarse a lo establecido en el numeral V inciso c. de las bases y a la presente junta de aclaraciones, presentando su propuesta en un sobre cerrada a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2022. No se permitirá el acceso a ningún "Postor", documento o proposición fuera del horario establecido.

Pregunta 4. IV PARA QUIENES DESEEN PARTICIPAR (PAG 3 DE 33) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL ACUERDO SAF 37/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI DERIVADO DE SU ESTUDIO DE MERCADO EXISTE EN EL PAÍS POR LO MENOS DOS PROVEEDORES (POSTORES) IDÓNEOS PARA PROPORCIONAR LA TOTALIDAD LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN SU PARTIDA ÚNICA SIN SUBCONTRATAR O EN SU CASO PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE MANERA CONJUNTA.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, de conformidad con el artículo 21 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizó una investigación la cual consta de cuando menos tres cotizaciones a personas físicas o morales cuya actividad fiscal está relacionada con el servicio requerido.

Pregunta 5. IV PARA QUIENES DESEEN PARTICIPAR (PAG 3 DE 33)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA QUE LOS LICITANTES PUEDAN OPTAR POR PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA O BIEN QUE LOS SERVICIOS PUEDAN SER PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE (POSTOR) CON EL APOYO DE SUS EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS Y/O DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA Y SIN QUE SE ENTIENDA COMO UNA SUBCONTRATACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SERÁ EN TODO MOMENTO LA ÚNICA RESPONSABLE FRENTE A LA CONVOCANTE DEL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE EN SU CASO SE LLEGUE A CELEBRAR
Respuesta: "La Solicitante" indica deberá apegarse a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del numeral IV de las bases, "El Postor" deberá contar con el personal propio y estructura suficiente para poder realizar el servicio en la forma, términos y condiciones requeridas en la presente licitación, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.

Pregunta 6. V. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS, INCISO E) (PAG 6 DE 33)

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, EL LICITANTE (POSTOR) PODRÁ COMPROBAR LAS REFORMAS REALIZADAS A SU ACTA CONSTITUTIVA, A TRAVÉS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES, EN VIRTUD DE QUE DICHA ESCRITURA CONTIENE DE MANERA DETALLADA Y SUCINTA TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DESDE SU CONSTITUCIÓN Y HASTA LA FECHA.
Respuesta: "La Solicitante" está de acuerdo con su solicitud.

Pregunta 7. 4.- DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.(PAG 11 DE 33)
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ ENTREGARSE YA SEA ELECTRÓNICAMENTE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) O FÍSICAMENTE (IMPRESA EN PAPEL) LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA FIANZA SE EFECTÚA VÍA WEB EN EL PORTAL DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE LA EMITE.
Respuesta: "La Convocante" indica que para lo indicado en el sexto, séptimo y octavo párrafo del punto 4 del numeral VII la fianza de cumplimiento de la adjudicación podrá entregarse en archivo electrónico mediante el correo contrato.convenio@yucatan.gob.mx o físicamente en la oficina del Departamento de Contratos y Convenios, de la Dirección de Armonización Administrativa de Entidades de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, ubicada en la calle 86-B número 499-C por 59 y 61 colonia Centro, de la ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000 (Ex penitenciaría Juárez, Oficina de la Dirección de Armonización Administrativa de Entidades).

Pregunta 8. X. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES DE "EL POSTOR". (PAG 15 DE 33)
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL QUE SE PRESENTE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD MAYOR AL 10% DEL TOTAL MÁXIMO DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
Respuesta: "La Convocante" indica que es correcta su apreciación, la garantía deberá ser mínimo del 10% del total máximo de la oferta económica presentada por "El Postor" en su proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado, considerando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros.

Pregunta 9. 15.4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL I.M.S.S. O DOCUMENTO DEL REGISTRO PATRONAL; EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, DEBERÁ ESTAR VIGENTE E INDICAR EL DOMICILIO FISCAL DE "EL POSTOR". (PAG 18 DE 33)
EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL IMSS PERMITE EFECTUAR TRAMITES Y CONSTANCIAS DE MANERA DIGITAL A TRAVES DE SUS DIVERSOS PORTALES COMO LO ES EL SITIO WWW.IMSS.GOB.MX/IMSSDIGITAL/ .
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO PERMITA A LO LICITANTES PRESENTAR LA CONSTACIA Y/O DOCUMENO QUE EL IMSS PORPORCIONA POR LOS MEDIO DIGITALES.
Respuesta: "La Solicitante" está de acuerdo con su solicitud.

Pregunta 10. 15.5. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (DEBERÁ INDICAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE ESTÁ INSCRITO EL "EL POSTOR" Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD NO DEBERÁ SER MENOR A UN AÑO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA FECHA DEL

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS), CON LOS TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONTENGAN LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN GENERADO; (PAG 18 DE 33)
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE, EL LICITANTE PODRÁ COMPROBAR LAS REFORMAS REALIZADAS A SU ACTA CONSTITUTIVA, A TRAVÉS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES, EN VIRTUD DE QUE DICHA ESCRITURA CONTIENE DE MANERA DETALLADA Y SUCINTA TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DESDE SU CONSTITUCIÓN Y HASTA LA FECHA.
Respuesta: "La Solicitante" está de acuerdo con su solicitud.

Pregunta 11. 16.6.ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA OFICINA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA DICHO DOCUMENTO PODRÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, O EN SU CASO RECIBO FÍSICO O ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) O JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN (JAPAY), CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL POSTOR, RECIBO TELEFÓNICO, CARATULA BANCARIA EN DONDE SE APRECIE EL DOMICILIO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD. (PAG 19 DE 33)
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO TRATANDOSE DEL RECIBO TELEFÓNICO SE PRODRÁ PRESENTAR EL RECIBO ELECTRÓNICO
Respuesta: "La Convocante" indica para el documento solicitado en el punto 16.6 del numeral XI de las bases de la presente Licitación, podrá ser cualquiera de los mencionados en su pregunta, siempre y cuando se encuentren a nombre del postor.

Pregunta 12. XII.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.(PAG 21 DE 33)
PREGUNTA: "AD CAUTELAM" SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE ES PRÁCTICA COMÚN DEL LICITANTE OPERBES, S.A. DE C.V., Y SUS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS Y/O DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, SOLICITAR QUE LAS DIVERSAS CONVOCANTES EN EL SECTOR FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LE REQUIERAN A MI REPRESENTADA Y SUS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS QUE PRESENTEN LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA Y AUTORIZADA POR EL IFT, ADJUNTANDO EN LA PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE TARIFAS ANTE EL IFT, LO CUAL RESULTA ILEGAL EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTE:

1.- EL LICITANTE OPERBES BUSCA CONFUNDIR A LA CONVOCANTE PARA QUE VIOLE EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SAF 37/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MISMO QUE SEÑALA: "EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES"; AL SOLICITAR QUE SE LE REQUIERA ÚNICAMENTE A MI REPRESENTADA REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LAS BASES, BUSCANDO QUE SE TRANSGREDA DE MANERA DIRECTA LOS PRINCIPIOS DE LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA QUE RIGEN LAS LICITACIONES, UTILIZANDO LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, QUE ADEMÁS DE SER AJENA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES RESULTA IMPROCEDENTE COMO SE EXPONDRÁ A CONTINUACIÓN.

2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II, INCIO A) DEL ACUERDO SAF 37/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MI REPRESENTADA CUMPLE CON LA(S) NORMA(S) OFICIAL(ES) MEXICANAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

3. ADICIONALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLACIÓN DE TELECOMUNICACIONES AJENA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES EL ACUERDO P/IFTEXT/060314/76 EMITIDO POR EL IFT DETERMINA AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DEL QUE FORMAN PARTE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL DIPSA, S.A.B. DE C.V., GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., Y GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V., COMO AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE (AEP) EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES (EL ACUERDO), NO HACE REFERENCIA A LAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS DEL AEP; POR LO QUE DICHAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS QUEDAN EXCLUIDAS DE CUALQUIER MEDIDA QUE EL IFT LE HAYA IMPUESTO AL AEP.

4. EL ARTÍCULO 267 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN PRECISA COMO UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL IFT IMPONER AL AEP DIVERSAS MEDIDAS. ENTRE OTRAS, LAS RELACIONADAS EN LA FRACCIÓN XIX, INCISO A). LO CUAL, A LA FECHA, NO HA SUCEDIDO; ES DECIR, EL IFT NO HA IMPUESTO AL AEP, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA.

5. EL IFT CONSIDERÓ PERTINENTE ELIMINAR CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL AEP EN LICITACIONES GUBERNAMENTALES; LO ANTERIOR ENTRE OTROS, PORQUE LA IMPOSICIÓN DE DICHAS CONDICIONES O MEDIDAS PUDIERA ENTRE OTROS: (I) PONERLO EN DESVENTAJA FRENTE A SUS COMPETIDORES, (II) DESPLAZARLO DE CIERTAS LICITACIONES, DISMINUYENDO ASÍ LA PRESIÓN COMPETITIVA QUE SE ENFRENTARÍA EN DICHOS PROCESOS, EN PERJUICIO DEL ESTADO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL IFT ELIMINÓ LA MEDIDA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL ANEXO 2 DE EL ACUERDO, POR LO QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL, NO RESULTA APLICABLE AL AEP LA PRESENTACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA Y AUTORIZADAS POR EL IFT. NO OBSTANTE, SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES DEL AEP CUENTAN CON TARIFA REGISTRADA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA EN LA PÁGINA DEL IFT: WWW.IFT.ORG.MX

6. ACLARADO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL IFT, COMO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO EN LA MATERIA, LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL AEP EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y QUE EN CONSECUENCIA NO REQUIERA A MI REPRESENTADA QUE PRESENTE LAS TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANERA DESAGREGADA E INDIVIDUALIZADA Y AUTORIZADA POR EL IFT, NI TAMPOCO QUE LE REQUIERA QUE ADJUNTE EN LA PROPUESTA LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE TARIFAS ANTE EL IFT, PUES SE VIOLARÍA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, QUERIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, respecto al primer párrafo del cuestionamiento, es preciso señalar que la Convocante dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, no ha celebrado acto, contrato, ni algún procedimiento de Licitación Pública con la Persona Moral "OPERBES S.A. de C.V." y/o sus empresas filiales o subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial.

Referente al inciso 2 del planteamiento hecho por el Postor, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XI inciso 16.1 de las bases. Especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo fracción II inciso a) del

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022

Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios,

De acuerdo a lo planteado en los incisos 1 y 6, de la pregunta hecha por el Postor TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV; mediante el cual se señala que se violan los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica; la Convocante precisa que, en el proceso de licitación pública que se refiere esta junta de aclaraciones, se conducirá conforme a los estipulado en el párrafo segundo del artículo 12 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que a la letra señala. "En los procedimientos de adjudicación las dependencias y entidades deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, en lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, especificaciones técnicas, anticipos y garantías", ya que en la Convocante en ningún momento ha requerido requisitos adicionales a los originalmente establecidos en las bases del presente procedimiento de licitación pública.

Es por lo anterior, que la Solicitante indica que deberá apegarse a la indicado en el numeral XII. Descripción del servicio a contratar de las bases del presente procedimiento de Licitación Pública, así como lo indicado en la precisión III. de la Convocante y/o Solicitante, referente al punto 19 del numeral XI de las presentes bases. Proposición Económica.

Pregunta 13. V. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS, INCISO E), NUMERAL 3, PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (PAG 6 DE 33)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE APLICACIÓN FEDERAL, MISMO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA ESTABLECE:
"ARTÍCULO 19. LA INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL SERÁ POTESTATIVA PARA LOS INDIVIDUOS QUE SE DEDIQUEN AL COMERCIO Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES POR LO QUE SE REFIERE A SU CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y PARA LOS BUQUES. LOS PRIMEROS QUEDARÁN MATRICULADOS DE OFICIO AL INSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO CUYO REGISTRO SEA NECESARIO".

ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ Ó NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSTITUIR UNA FACULTAD POTESTATIVA DE LOS LICITANTES.
Respuesta: "La Convocante" indica que deberá acreditar su personalidad, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la referida Ley, mediante original del testimonio del poder otorgado ante fedatario público o su copia debidamente certificada ante el mismo, y copia simple del referido instrumento público (el cual podrá ser general y haber sido otorgado con facultades para actos de administración o en caso de ser poder especial, deberá haber sido otorgado con facultades que contemplen representar a la persona moral ante Autoridades Estatales y poder participar en procedimientos de adjudicación mediante Licitación Pública, dichos testimonios deberán de estar acompañados o hacer mención del acta constitutiva de la persona moral representada). Así mismo, en caso de que la representación se encuentre contemplada en el acta constitutiva de la persona moral, podrá ser está la que exhiba "El Postor" para acreditar dicha representación y no será requerido dicho poder.

Pregunta 14. ANEXO A1

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022

1. INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET POR ENLACE
• FIBRA ÓPTICA (UNIFIBRA) DE UN MÁXIMO DE 500 METROS LINEALES DEL PUNTO DE LLEGADA DEL PROVEEDOR AL PUNTO DE ENTREGA.
PÁG. 1
¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PUNTO DE LLEGADA DEL PROVEEDOR SE REFIERE A LA TERMINAL ÓPTICA DE DONDE SALE LA BAJANTE DE FIBRA ÓPTICA (UNIFIBRA) PARA TERMINAR EN EL PUNTO DE ENTREGA?
Respuesta: "La Solicitante" indica que Es correcta su apreciación, la bajante se refiere a la caja de empalme y/o splitter.

Pregunta 15. ANEXO A1
1. INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET POR ENLACE
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN
• PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE OBTENER LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA EL DESPLIEGUE DE SU RED QUE RESULTEN AJENOS AL SITIO Y QUE REQUIERA PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO
PÁG. 3
DADO QUE LOS TIEMPOS DE AUTORIZACIÓN DE PERMISOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LLEVAR A CABO EL DESPLIEGUE DE LA RED SON AJENOS AL LICITANTE, SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE LOS TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN COMIENCEN A CORRER A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LOS EMITA.
Respuesta: "La Solicitante" indica que de conformidad con lo establecido en el primer punto de Características generales de la instalación del Anexo 1, "La Solicitante" será responsable de coordinar la instalación del servicio con el responsable de cada sitio, de conformidad al calendario por municipio ofertado por "El Proveedor"

Pregunta 16. ANEXO A1
4. LOS SITIOS EN LOS CUALES SE INSTALARÁN LOS SERVICIOS, SERÁN FACTIBLES CUANDO CUENTEN CON UN ESPACIO CERRADO PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO ENERGÍA ELÉCTRICA.
PÁG. 3
¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ESPACIO CERRADO Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO, SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE?
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación, el espacio cerrado y la energía eléctrica necesarios para la factibilidad del servicio, serán responsabilidad de "La Solicitante"

Pregunta 17. ANEXO A1
CRITERIO DE INSTALACIÓN PARA LOS SITIOS
C) EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR MAYOR ANCHO DE BANDA EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES SOLICITADAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA POR ALGUNA NECESIDAD ESPECÍFICA
PÁG. 4
¿ES CORRECTO ENTENDER QUE CUALQUIER AMPLIACIÓN EN EL ANCHO DE BANDA REQUERIRÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA PARA ESE SERVICIO Y ESTO SE VERÁ REFLEJADO EN LA FACTURA MENSUAL PREVIO ACUERDO FORMAL ENTRE EL LICITANTE GANADOR Y LA CONVOCANTE?
Respuesta: "La Solicitante" indica de conformidad con lo establecido en el numeral VIII y XII de las bases, la presente Licitación es en base a precio fijo, por lo que el precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato.

Para determinar su propuesta deberán considerar lo siguiente:

1. La fecha de inicio del plazo.
2. La fecha de término del plazo.
3. En la Cédula de Proposición Económica presentará su propuesta económica.
4. Considerará en su proposición técnica y en las condiciones especiales y generales todas las características mínimas del servicio requerido por "La Convocante".

Así mismo, en caso de que "La Solicitante" requiera la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado. Para lo cual, "La Solicitante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Pregunta 18. ANEXO A1
CRITERIO DE INSTALACIÓN PARA LOS SITIOS
E) PARA LAS ESCUELAS QUE SEAN ENTREGADAS POR FIBRA ÓPTICA, DE MÁS DE 100 ALUMNOS DEBERÁ DE GARANTIZARSE EL SERVICIO TANTO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DESIGNADAS, COMO EN LA SALA DE MEDIOS O UN ESPACIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET A LOS ALUMNOS, CON LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.
PÁG. 4
¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA ESCUELAS QUE TENGAN MAS DE 100 ALUMNOS SE REQUERIRÁ MAS DE UN ENLACE?
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación, las escuelas que tengan más de 100 alumnos se requerirá más de un enlace

Pregunta 19. ANEXO A1
CRITERIO DE INSTALACIÓN PARA LOS SITIOS
E) PARA LAS ESCUELAS QUE SEAN ENTREGADAS POR FIBRA ÓPTICA, DE MÁS DE 100 ALUMNOS DEBERÁ DE GARANTIZARSE EL SERVICIO TANTO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DESIGNADAS, COMO EN LA SALA DE MEDIOS O UN ESPACIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET A LOS ALUMNOS, CON LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.
PÁG. 4
EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR DE MANERA PUNTUAL Y DETALLADA CUAL SERÁ EL REQUERIMIENTO PARA ESCUELAS CON MAS DE 100 ALUMNOS, INDICANDO INSUMOS Y VOLUMETRÍAS NECESARIAS PARA ELABORAR DE MANERA CORRECTA LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN.
Respuesta: "La Solicitante" indica que de conformidad con lo establecido en el primer punto de Características generales de la instalación del Anexo 1, "La Solicitante" entregará al proveedor adjudicado el listado de escuelas con sus respectivos alumnos.

Pregunta 20. ANEXO A1
CRITERIO DE INSTALACIÓN PARA LOS SITIOS
E) PARA LAS ESCUELAS QUE SEAN ENTREGADAS POR FIBRA ÓPTICA, DE MÁS DE 100 ALUMNOS DEBERÁ DE GARANTIZARSE EL SERVICIO TANTO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DESIGNADAS, COMO EN LA SALA DE

MEDIOS O UN ESPACIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET A LOS ALUMNOS, CON LA INSTALACIÓN DE LOS ENLACES NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.
PÁG. 4
CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN OFERTAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y ELABORAR UNA CORRECTA PROPUESTA DE SOLUCIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR DE LOS SITIOS LISTADOS EN EL ANEXO C1, CUANTOS CORRESPONDEN A ESCUELAS QUE TENGAN MAS DE 100 ALUMNOS.
Respuesta: "La Solicitante" indica que de conformidad con lo establecido en el primer punto de Características generales de la instalación del Anexo 1, "La Solicitante" entregará al proveedor adjudicado el listado de escuelas con sus respectivos alumnos.

Pregunta 21. ANEXO A1
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET POR ENLACE
INCLUYE UN EQUIPO TERMINAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

- ONT MIMO 2X2
- CUATRO (4) PUERTOS RJ-45 10/100/1000 ETHERNET
- DOS (2) PUERTOS POTS
- WI-FI CON DOBLE BANDA, 2.4GHZ AND 5GHZ CONCURRENTES.
- WLAN INTERFACES: 2X2 2.4GHZ Y 2X2 5GHZ; SOPORTANDO 802.11B/G/N/AC.
- INTERFAZ WAN GPON ESTÁNDAR.
- SOPORTA EL ESTÁNDAR WIFI EASY MESH.

PÁG. 2
CON EL FIN DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES PUEDAN OFERTAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE PUEDA OMITIR SE SOPORTE ESTÁNDAR WIFI EASY MESH ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?
Respuesta: "La Solicitante" indica que el deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1. INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET POR ENLACE del Anexo 1. Para lo cual deberá considerar en la instalación de tecnología por fibra óptica, como mínimo lo siguiente:

- Fibra óptica (unifibra) de un máximo de 500 metros lineales del punto de llegada del Proveedor al punto de entrega.
- Tensores y herrajes para instalación de F.O
- Roseta de fibra óptica
- Misceláneos para la correcta instalación del servicio en el interior del inmueble
- Jumper simplex con conectores SC/APC-SC/APC
- Cable Ethernet.
- Incluye un equipo Terminal, con las siguientes características
  - ONT Mimo 2x2
  - Cuatro (4) puertos RJ-45 10/100/1000 Ethernet
  - Dos (2) puertos POTS
  - Wi-Fi con doble banda, 2.4GHz and 5GHz concurrentes.
  - WLAN Interfaces: 2x2 2.4GHz y 2x2 5GHz; soportando 802.11b/g/n/ac.
  - Interfaz WAN GPON estándar.
  - Soporta el estándar WiFi Easy Mesh.
  - Seguridad e interferencias electromagnéticas (EMI). Protección de sobre voltaje/corriente.

El "Solicitante" requiere el servicio objeto de la presente licitación con un mínimo de características solicitadas para cumplir sus expectativas; por lo que "El Postor" propondrá dicho servicio con esas características mínimas o superiores que no son exclusivas de un solo "Proveedor".

Pregunta 22. ANEXO A1
1) DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

D) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN DESPLIEGUES DE REDES DE FIBRA ÓPTICA DE PLANTA EXTERNA FTTX EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA AUDITORÍA EFECTUADA POR UN PERITO INTERNACIONAL EN EL DISEÑO DE REDES DE PLANTA EXTERNA (OSP) AVALADO POR EL SERVICIO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (BICSI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), DICHA AUDITORÍA DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE UN RECORRIDO DE AL MENOS 80 KM (+- 10%) DE ALGUNOS DE LOS ENLACES DE LOS ANILLOS EXISTENTES PARA REVISAR EL ESTADO DEL CABLEADO Y SUS COMPONENTES EN REGISTROS PRINCIPALES (MANHOLES), REGISTROS DE PASOS, CIERRES DE EMPALME, GABINETES, CUARTO CENTRAL, ALTURA DE LOS CABLES EN LAS DIFERENTES VÍAS Y CRUCES, DUCTOS Y PUNTOS DE DERIVACIÓN Y LLEGADA DE LOS CABLES. DICHA AUDITORÍA DEBERÁ INCLUIR LA INSPECCIÓN DE ALGUNOS CONECTORES CON MICROSCOPIO ELECTRÓNICO, MEDICIÓN DE ATENUACIÓN ÓPTICA Y REFLECTOMETRÍA DE 200 PUNTOS DE ENLACE PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS CONECTORES ÓPTICOS, QUE LA POTENCIA DE LLEGADA SEA LA ADECUADA PARA LAS ONT'S Y LOS EVENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHOS PUNTOS. ESTOS PUNTOS DE PRUEBA DEBERÁN SER DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DESCRITOS EN EL ANEXO C1 LISTADO DE MUNICIPIOS PARA CONEXIÓN DE INTERNET, POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO.
PÁG. 5
Respuesta: ***"La Convocante" indica que no se realizó pregunta alguna.***

Pregunta 23. ANEXO A1
2) VELOCIDAD Y PARÁMETRO DEL MEJOR ESFUERZO:
C) SE ENTREGARÁ UN ESCRITO CON FORMATO LIBRE DETALLANDO ESTE PUNTO EL CUAL DEBERÁ INTEGRAR LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SITIO WEB Y SERVIDOR.
PÁG. 5
DERIVADO DE QUE EL PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA COMPROMETE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE DATOS DONDE SE HOSPEDAN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INCISO SE PUEDA ENTREGAR UN DIAGRAMA DE ALTO NIVEL CON UN TRACE HACIA LOS EQUIPOS DE CONTENIDO/CACHING DESDE UN PE DE LA RED. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?
Respuesta: "La Solicitante" está de acuerdo con su solicitud.

Pregunta 24. ANEXO A1
2) VELOCIDAD Y PARÁMETRO DEL MEJOR ESFUERZO:
D) DEBIDO A LA NATURALEZA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA DE LA STIC, EL "PROVEEDOR" DE LOS ENLACES DE INTERNET GARANTIZA A LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE CONTARÁ CON UN "PRIVATE NETWORK INTERCONNECT (PNI)" DE AL MENOS 1 PUERTO DE 10GBPS CON GOOGLE.
PÁG. 6
¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PNI MENCIONADO EN EL PRESENTE INCISO, SE REFIERE A LOS PEERINGS ENTRE EL PROVEEDOR Y GOOGLE?

Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación el PNI mencionado en el presente inciso, se refiere a los peerings entre el proveedor y Google

Pregunta 25. ANEXO A1
SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE
B) PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, EL CUAL TENDRÁ UN MÓDULO DE ATENCIÓN EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS DE SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES OPERANDO LAS 24 HRS DEL DÍA, DURANTE LOS 365 DÍAS AÑO PARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UN NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTE CONTRATO.
PÁG. 6
PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE PUEDA OTORGAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO UBICADO EN TERRITORIO NACIONAL, EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS DE SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?
Respuesta: "La Solicitante" está de acuerdo con su solicitud.

Preguntas por parte del Postor **SPECTRO NETWORKS S DE RL DE CV**

Pregunta 1. En la página 7, numeral V, inciso e,. Firma del Contrato, índice 7, señala que debe de presentarse "Original y copia simple, en su caso, de la opinión de cumplimiento positiva por parte del "Proveedor", emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.", en el caso en el cual mi representada no cuente con obligaciones en el Estado y dicha constancia se emita en sentido reservado, asentando tal circunstancia, se aceptará, teniendo por cumplido dicho requisito.
Respuesta: "La Solicitante" indica que deberá apegarse a la indicado en la segunda precisión de la Convocante y/o solicitante.

Pregunta 2. La página 7, numeral V, inciso e,. Firma del Contrato, índice 3, señala que el poder que se presente debe de encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad, respectivamente, al no tratarse el otorgamiento de un poder un acto que modifique la constitución de una empresa, el cual por ley no requiere su inscripción ante dicho registro, es viable la presentación de un poder que cumpla con el resto de las características?
Respuesta: "La Convocante" indica que deberá acreditar su personalidad, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la referida Ley, mediante original del testimonio del poder otorgado ante fedatario público o su copia debidamente certificada ante el mismo, y copia simple del referido instrumento público (el cual podrá ser general y haber sido otorgado con facultades para actos de administración o en caso de ser poder especial, deberá haber sido otorgado con facultades que contemplen representar a la persona moral ante Autoridades Estatales y poder participar en procedimientos de adjudicación mediante Licitación Pública, dichos testimonios deberán de estar acompañados o hacer mención del acta constitutiva de la persona moral representada). Así mismo, en caso de que la representación se encuentre contemplada en el acta constitutiva de la persona moral, podrá ser está la que exhiba "El Postor" para acreditar dicha representación y no será requerido dicho poder.

Pregunta 3. En la página 9, numeral VI. Índice 2. Motivos de descalificación por causas imputables a "El Postor" subíndice "t", se señala que las proposiciones deben de encontrarse en idioma español. Es correcto

considerar que una ficha técnica en un idioma diferente al español puede aceptarse si va acompañada de su traducción oficial?
Respuesta: La "Solicitante" está de acuerdo con su solicitud, siempre y cuando la traducción sea efectuada por un perito traductor oficial del estado de Yucatán.

Pregunta 4. En la página 14 de las Bases señalan que no habrá anticipo, existe la posibilidad de que se considere el pago de anticipo en el contrato para la instalación de equipos?
Respuesta: "La Solicitante" indica que el deberá apegarse a lo solicitado en el numeral VIII, apartado Anticipo, que a la letra dice "Anticipo: No se considera pago de anticipos" establecido en las bases.

Pregunta 5. En la página 28, debajo de la tabla de Nivel de Criticidad se incluye un asterisco (*) en el que se señala que: *Tanto los tiempos de Atención como de Solución señalados se contarán a partir de la llamada o correo electrónico y el levantamiento del folio del ticket de atención hasta su terminación contando únicamente para la atención y resolución ellos las horas dentro de los horarios de servicio de cada sitio. Sin embargo la tabla señala que los tiempos corren a partir de la llegada del ingeniero al sitio. Es correcto considerar que los tiempos de atención correrán a partir de que se reciba la llamada o el correo electrónico y los tiempos de solución a partir de que llegue el ingeniero a sitio?

Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Preguntas por parte del Postor **LANTOINTERNET SA DE CV**

Pregunta 1.: página 7, numeral V. Lugar, fecha y hora de los actos, inciso e. Firma del Contrato, sub índice 5, señala: Se requiere la Constancia de situación fiscal y, en su caso, del acuse de actualización de movimientos de situación fiscal del" Proveedor", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta. Al respecto la constancia de movimientos, señala la fecha y lugar en el que se realizó cada movimiento, por lo que se requiere aclarar si la fecha que se tomará en cuenta para contabilizar los 30 días es la que se incluye como fecha de aviso y en la cadena original del sello digital.
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 2. página 7, inciso e. Firma del contrato, numeral 7, inciso e. de las Bases, refiere que:
Se requiere original y copia simple de la opinión de cumplimiento positiva por parte del proveedor, emitida por la Agencia de Administración fiscal de Yucatán; en el caso que mi representada no tenga obligaciones dentro del estado de Yucatán, ¿Se puede presentar la constancia emitida por la Agencia de Administración fiscal del estado en el que se encuentra su corporativo?
Respuesta: "La Solicitante" indica que deberá apegarse a la indicado en la segunda precisión de la Convocante y/o solicitante.

Pregunta 3. Página 12, numeral VII. Criterios para la adjudicación del Fallo, índice 4.- De la comunicación del Fallo, se establece que: A partir del ejercicio en que se autoricen recursos públicos al contratista, "El Proveedor" deberá garantizar mediante fianza cuando menos el 10% del monto que se autorice en dicho ejercicio. Asimismo, deberá garantizarse mediante fianza cuando menos el 10% de los montos autorizados para cada uno de los ejercicios siguientes, para que al final del contrato se encuentre garantizado por lo menos el 10% del monto total de los recursos públicos autorizados "Al proveedor". Al respecto se puede aclarar ¿Cuál será el medio para dar a conocer a El Proveedor, el monto que se autorice para cada ejercicio subsecuentes a aquel en que se adjudique el contrato, y el plazo para presentar la renovación de la garantía para cada ejercicio subsecuente?

Respuesta: La "Convocante indica que, se establecerán al día hábil siguiente a la firma del contrato, mediante oficio, el monto total de los recursos públicos autorizados para el ejercicio fiscal vigente y se establecerán los primeros 5 días hábiles de cada ejercicio el monto total de los recursos públicos autorizados para los ejercicios subsecuentes.

Pregunta 4. Página 13, numeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, en el rubro Pago de servicio, se establece que:
Para que proceda el pago, la factura deberá acompañarse invariablemente de los siguientes documentos los cuales serán los únicos que podrá requerir la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas:

Un reporte de manera Digital en el cual se pueda visualizar la siguiente información:

- Consumo total por Sitio.
- Filtrado de contenido, con los elementos descritos en el apartado correspondiente.

A través de dicho reporte se deberá de advertir la disponibilidad del servicio mensual prestado a los sitios, para lo cual "El Licitante", deberá de adjuntar a su propuesta el formato de entrega Digital que enviará de manera mensual a los correos electrónicos antes mencionados, o en el caso en el que se pueda monitorear de manera electrónica, el Dashboard en el cual se pueda visualizar dicha información
Pregunta: Es correcto considerar que con el envío de la información de manera digital es suficiente para cumplir con dicho requisito?
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 5. página 18, numeral 16. Especificaciones técnicas, índice 16.1 establece que:
Se deberá presentar Currículum de "El Postor" con un mínimo de 3 años de experiencia en el servicio, en el cual se advierta que cuenta con la experiencia necesaria para dar cumplimiento al presente contrato, en el cual deberá de demostrar que ha celebrado al menos un contrato público de servicio de internet ha al menos 2000 centros educativos. ¿Se admite que dicho contrato sea presentado en copia simple?
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 6. página 21, numeral XII. Descripción del servicio a contratar, en la tabla de descripción del servicio, partida única, se establece: En los lotes 2 y 3 las cantidades mínimas y máximas de internet simétrico con filtrado e internet asimétrico con filtrado en ambos casos mensual. Es correcto considerar que la palabra mensual no aplica ya que las cantidades mínimas y máximas son para la totalidad del contrato?
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 7. Página 24, Características generales de la instalación, se establece que: El proveedor deberá colocar una etiqueta en los equipos que reciba el servicio de internet donde se indique el número telefónico de la mesa de ayuda donde se pueda reportar fallas en el servicio. Se puede definir el diseño de la etiqueta que se considerará para los equipos.
Respuesta: El Solicitante indica que el diseño de la etiqueta se enviará al postor adjudicado al día hábil siguiente a la firma del contrato.

Pregunta 8. página 24, en relación a las Características generales de la instalación el Inciso 7. Subinciso c. señala que: Dicha re programación solo podrá efectuarse hasta en dos ocasiones, en caso de que en la fecha reprogramada subsistan las condiciones que impidan la instalación, se deberá de efectuar nuevamente el reporte correspondiente, el cual a su vez será contabilizado como entregable para su respectiva facturación

de servicio de instalación. Es correcto considerar que para evidenciar que no fue posible realizar la instalación del servicio bastará con que se haga la anotación en el reporte de entrega correspondiente adjuntando evidencia fotográfica?
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 9. página 27, inciso 3) Latencia, sub inciso c) Control de Calidad de la Latencia, se precisa:

i. El "Proveedor garantizará las velocidades de Latencia a la STIC, para lo que esta última realizará por un total mínimo de 50 pruebas aleatorias de Velocidad en cualquiera de las ubicaciones contratadas 1 vez por cada 6 meses, las cuales deberán cumplir de conformidad a lo establecido en el punto anterior en un 99%, esto se realizara mediante test de velocidad aprobados por la STIC.
ii. De no cumplir con los parámetros establecidos la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones podrá sancionar al "Proveedor" hasta con el 100% del valor la parte proporcional de incumplimiento, correspondiente a las ubicaciones que no cumplan dicho requerimiento.

Es correcto considerar que los test de latencia se realizarán a través del protocolo ICMP, para lo cual es necesario que se realicen sin tráfico ni usuarios de la entidad y mediante cable vía ethernet considerando la latencia promedio.
Respuesta: La "Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

Pregunta 10. página 2 de 33 (29 consecutivo), numeral XII. Descripción del servicio a contratar, Lote 4, Equipo extensor de cobertura, se señala que:
El proveedor deberá de contemplar el suministro e instalación de un equipo extensor de cobertura inalámbrica, pueden especificar las condiciones de entrega y pago de dicho equipo.
Respuesta: La "Solicitante" indica que, dicha entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales, en una bodega del proveedor en el estado de Yucatán, al cual deberá de conceder acceso al solicitante los 365 días del año, los cuales serán pagados contra entrega de los mismos, indicado en el numeral VIII Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, pago de servicio.

No se recibieron preguntas por parte de los postores **VIVE XUX SAPI DE CV** y **KIWI NETWORKS SAPI DE CV**

Todos los puntos indicados y aclarados en la presente junta son de observancia obligatoria para todos los postores que participan en la presente Licitación, por lo que deberán considerarlos en su proposición.

Se les recuerda a los presentes, que el Acto de Apertura de Ofertas, será en esta misma sala a las 12:00 horas del día 15 de noviembre.

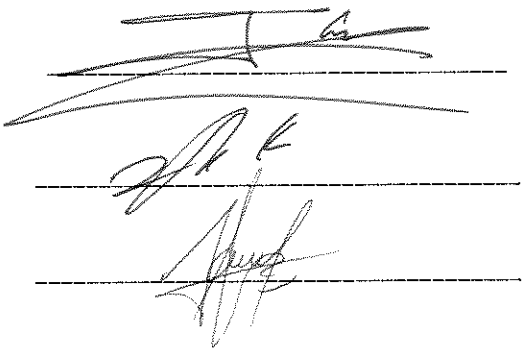
El presente acto se realizó en apego a lo establecido en el numeral V de las bases de la presente Licitación Pública, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás normatividad aplicable.

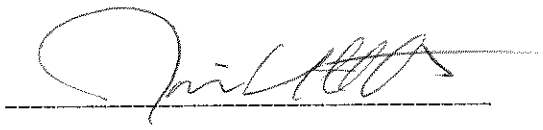
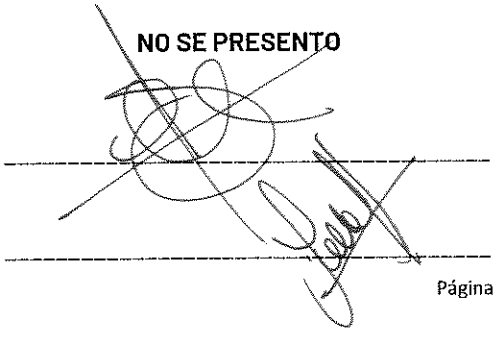
Para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el presente documento es firmado de conformidad y rubricado en todas sus hojas por los servidores públicos que intervinieron en este acto, entregándose a toda copia del mismo vía correo electrónico; y aclarando que pasará a formar parte del expediente de la Licitación Pública **No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022

Asimismo, se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se pone a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente Junta, siendo las 12:44 horas del día de hoy, 09 de noviembre de 2022.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS	**FIRMA**
Lic. Jessy Suárez Pinedo Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependientes la Secretaría de Administración y Finanzas.	
Ing. Roberto Daniel Rodriguez Huicab Jefe de Departamento de Redes y Conectividad	
Lic. Alejandro Daniel Coba Tun Coordinador del Departamento de Redes y Conectividad	
C.P. Suemy Rubí Araujo Pineiro Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas.	**NO SE PRESENTO**
Representante de la Secretaría de la Contraloría General.	**NO SE PRESENTO**
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	**NO SE PRESENTO**

POSTORES Y OBSERVADORES	**FIRMA**
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV C. JAVIER ERNESTO CASTILLA ALAMINA	
SPECTRO NETWORKS S DE RL DE CV C.	**NO SE PRESENTO**
LANTOINTERNET SA DE CV C. SONIA VILLALPANDO VELAZQUEZ	
LANTOINTERNET SA DE CV C. LISETTE MORENO RAMIREZ	

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-02-2022

KIWI NETWORKS SAPI DE CV
C. **NO SE PRESENTO**

VIVE XUX SAPI DE CV
C. **NO SE PRESENTO**